

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

HACE SABER:

QUE POR AUTO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014, SE ADMITIO LA DEMANDA MEDIO DE CONTROL NULIDAD SIMPLE, QUE CURSA BAJO LA RADICACIÓN No. 76 001 33 33 008 2014 – 00047 00, INSTAURADA POR EL MUNICIPIO DE YUMBO CON EL FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: DECRETO MUNICIPAL No. 010 DE MARZO DE 5 DE 1984, DECRETO MUNICIPAL No. 010 BIS DE ENERO DE 25 DE 1991, DECRETO MUNICIPAL No. 042 A DE MARZO 25 DE 1992, DECRETO MUNICIPAL 0059 DE FEBRERO 14 DE 1994, DECRETO MUNICIPAL No. 0047 DE FEBRERO 14 DE 1994, DECRETO MUNICIPAL No. 0107 BIS DE MARZO 3 DE 1995. COPIA DEL PRESENTE AVISO SE LE ENTREGA A LA PARTE ACCIONANTE, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 200 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, HABIDA CUENTA DE LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS.

DEBIENDO LA PARTE INTERESADA ALLEGAR AL PLENARIO COPIA INFORMAL DE LA CONSTANCIA DE LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN.

SE FIJA EN CARTELERA HOY, VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015).


CAROLINA HERNANDEZ MURILLO
Secretaria